

Colombia ya cuenta con la Alerta Rosa, mecanismo nacional para la búsqueda inmediata de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres

- *La Defensoría del Pueblo pone a disposición de la ciudadanía el Protocolo de Actuación de este mecanismo de búsqueda inmediata.*
- *Fenómenos como la desaparición forzada y las desapariciones en contextos de violencia estructural constituyen una grave violación a los derechos humanos.*
- *Aunque tradicionalmente se asocian al conflicto armado, hay una afectación creciente sobre las mujeres y, en especial, sobre infancias y juventudes en escenarios marcados por la desigualdad y la impunidad.*
- *1 de cada 3 víctimas de desaparición forzada es mujer, y por cada 10 mujeres adultas desaparecidas se registran 6 niñas y adolescentes.*

Bogotá, 29 de abril de 2026 (@DefensoriaCol). La Alerta Rosa ya está al servicio de las y los colombianos y de las personas que habitan en el territorio nacional. Un total de 17 entidades unieron esfuerzos para consolidar este mecanismo de búsqueda inmediata para sujetos de especial protección constitucional, el cual articula acciones coordinadas entre las instituciones públicas, las organizaciones y la sociedad en general.

Su finalidad es lograr la localización, ubicación y protección de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres reportadas como desaparecidas, y es activado a través de una alerta masiva multicanal de difusión inmediata.

“La desaparición forzada y las desapariciones en contextos de violencia estructural constituyen una grave violación a los derechos humanos. Aunque tradicionalmente se asocian al conflicto armado, los datos recientes muestran una afectación creciente sobre las mujeres y, en especial, sobre nuestras infancias y juventudes en escenarios marcados por la desigualdad y la impunidad”, afirmó la vicedefensora del Pueblo, Paula Aponte Urdaneta, en el evento del lanzamiento de la Alerta Rosa.

Este mecanismo fue creado por la Ley 2326 de 2023 y reglamentado mediante el Decreto 1428 de 2024. No reemplaza al Mecanismo de Búsqueda Urgente [MBU (Ley 971 de 2005)], sino que lo complementa: mientras el MBU aporta las herramientas judiciales necesarias para la búsqueda, la Alerta Rosa suma la movilización social y comunitaria, la difusión tecnológica masiva y un enfoque diferencial que reconoce los riesgos específicos que enfrentan estas poblaciones, sujetas de especial protección constitucional, con particular atención a la prevención de las violencias basadas en género.

Una respuesta urgente frente a una afectación desproporcionada

Durante 2025, en Colombia 5.397 personas fueron reportadas como desaparecidas ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. De ellas, 3.169 eran niños, niñas,

adolescentes y jóvenes, y 2.041 eran mujeres. La Fiscalía General de la Nación registró 1.364 noticias criminales por desaparición forzada en el mismo periodo, de las cuales 401 corresponden a mujeres víctimas y 410 a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Las cifras confirman la afectación desproporcionada: 1 de cada 3 víctimas de desaparición forzada es mujer, y por cada 10 mujeres adultas desaparecidas se registran 6 niñas y adolescentes.

Es crítica la situación en algunos territorios: en Bogotá, por cada 3 mujeres desaparecidas 2 son menores de edad (513 de 804); en Valle del Cauca, 1 de cada 2 (135 de 244); en Cundinamarca, 3 de cada 5 (74 de 120); en Boyacá, 5 de cada 6 (84 de 99), y en Antioquia, 2 de cada 5 (34 de 84).

El rol de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es una de las 17 entidades que conforman el Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, instancia que dirige, planifica, coordina, impulsa y evalúa las acciones del mecanismo. La Secretaría Técnica del Comité es ejercida por la Fiscalía General de la Nación, entidad que ha liderado la consolidación del Protocolo de Actuación y la preparación del lanzamiento del mecanismo.

De conformidad con el Decreto 1428 de 2024, la Defensoría actúa como primer respondiente en el marco de la Alerta Rosa. En ese rol le corresponde:

- Recibir información sobre la desaparición de una niña, niño, adolescente, joven o mujer.
- Brindar a las familias y seres queridos la información sobre la Alerta Rosa y la ruta de búsqueda.
- Realizar el reporte de la desaparición a través de los canales establecidos por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional: el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec).

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo, a través de su Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, elaboró y adoptó en septiembre del 2025 la *Ruta defensorial de atención especializada del Mecanismo de Búsqueda Urgente - Alerta Rosa*, herramienta institucional que está en proceso de actualización y armonización con el recientemente aprobado Protocolo de Actuación de la Alerta Rosa (marzo del 2026).

Acceso al Protocolo de Actuación

El Comité de Coordinación Nacional les ha solicitado a las entidades que lo integran difundir el Protocolo de Actuación de la Alerta Rosa a través de sus portales web, con el fin de contribuir a su acceso por parte de la ciudadanía y de las entidades involucradas en la ruta.

Las personas interesadas pueden consultar la versión diagramada del Protocolo de Actuación de la Alerta Rosa en el portal web de la Fiscalía General de la Nación, en el siguiente enlace:

[Protocolo de Actuación de la Alerta Rosa - Fiscalía General de la Nación](#)

La desaparición se reporta de inmediato. No es necesario esperar 24 ni 72 horas, y el reporte puede y debe hacerse aunque falten datos. Los canales oficiales son:

- **Riesgo inminente:** Línea 123.
- **Líneas telefónicas:** 122, 155, 141 y 01 8000 91 97 84 (Fiscalía General de la Nación), 01 8000 91 80 80 (ICBF).
- **Presencial:** Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, ICBF, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Defensoría del Pueblo, Comisarías de Familia, Personerías Municipales, IPS y Casas de Justicia.
- **Virtual:** Denuncia Fácil (FGN).

Los ministerios del Interior, de Igualdad y Equidad, de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social, de Educación Nacional, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, además de Migración Colombia, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscalía General de la Nación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hacen parte de la Alerta Rosa.

“La Alerta Rosa permite que el país dé un paso significativo para avanzar en la garantía del enfoque diferencial en las estrategias de prevención, de protección y reparación de las víctimas de desaparición, en especial de los sujetos de especial protección constitucional”, concluyó la vicedefensora del Pueblo.